

FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO	ES-PE-PR-39
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2022
PÁGINA	1 de 8

PROCESO	Planeación Estratégica	SECRETARIA U OFICINA	Secretaria de Planeación
PROCEDIMIENTO	Formulación, ejecución y seguimiento de la estrategia de participación ciudadana		
OBJETIVO	Definir los lineamientos y mecanismos para promover de forma permanente la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos y en la gestión institucional en el Departamento de Santander, estableciendo los elementos y formas de participación para vincular a los grupos de interés.		
ALCANCE	Inicia con la conformación del Equipo Líder, luego la identificación de temáticas asociadas a la gestión institucional que requieran ejercicios de participación ciudadana incidente y termina con la evaluación del cumplimiento del objetivo(s) y alcance(s) propuesto(s) en el plan y/o estrategia departamental de participación ciudadana.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	ÁREA	CARGO		[Documento] [Código]
<p>INICIO</p> <p>↓</p> <p>1. Conformar el equipo líder y responsables</p>	<p>Conformar el equipo de participación ciudadana el cual lidera el proceso de planeación e implementación.</p> <p><i>El equipo de participación ciudadana debe quedar conformado por: delegados de todas las secretarías sectoriales, comunicaciones y prensa, servicio al ciudadano, deben articularse a este grupo servidores públicos de las áreas misionales y de apoyo, para conformar los equipos técnicos institucionales líderes del proceso, para garantizar la inclusión de las responsabilidades misionales y de apoyo en la organización del proceso participativo de la entidad.</i></p>	Todas las secretarías con el liderazgo de secretaría de planeación	Secretarios de despacho. Jefes de oficina y/o directores	Carta, circular y/o Acta.	Acto administrativo de conformación.
<p>↓</p> <p>2. Capacitar el equipo líder y responsables</p>	Realizar capacitación al equipo de participación ciudadana	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Carta, circular y/o Acta.	Cronograma, Actas y asistencia de Capacitación
<p>↓</p> <p>3. Identificar las instancias y priorizar temáticas asociadas a la gestión institucional que requieran ejercicios de participación ciudadana incidente.</p> <p>↓</p>	<p>Cada secretaria (Equipo de participación ciudadana) debe identificar las instancias, temáticas y los aspectos sobre los que se quisiera contar con la opinión y participación de los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de todos los programas, planes, proyectos y actividades de su gestión institucional en cada uno de los mecanismos de participación.</p> <p>- Participación para el diagnóstico e identificación de problemas</p>	Equipo de Participación Ciudadana (Todas las secretarías)	Secretarios de despacho, jefes de oficina, directores y/o profesionales asignados para el equipo.	Actas	Formato estrategia de participación ciudadana (Temas Priorizados)





FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO	ES-PE-PR-39
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2022
PÁGINA	2 de 8

	<ul style="list-style-type: none"> - Planeación y presupuesto participativo - Consulta ciudadana - Colaboración e innovación - Rendición de Cuentas - Control Social. 					
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>4. Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana de la entidad</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> </div>	<p>4. Se debe identificar el estado actual de la participación ciudadana en cada una de las fases para lo cual se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización, y clasifique la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación) - Diagnosticar si los canales espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés. 	Equipo Participación Ciudadana.	de	Secretarios de despacho, jefes de oficina, directores y/o profesionales asignados para el equipo.	Actas	Documento de diagnóstico de la política de participación ciudadana.
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>5. Documentar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana de la entidad</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> </div>	<p>5. A partir de la información enviada por las secretarías sectoriales el equipo responsable de la participación ciudadana deberá elaborar un documento del diagnóstico de estado actual de participación ciudadana, tendrán en cuenta como insumo los resultados de las actividades de gestión del Autodiagnóstico de gestión política de participación ciudadana de la vigencia anterior, puntualmente las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A partir de los resultados de FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e 	Equipo Participación Ciudadana	de	Secretarios de Planeación	de Actas	Documento de diagnóstico de la política de participación ciudadana.

FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


CÓDIGO	ES-PE-PR-39
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2022
PÁGINA	3 de 8

	<p>implementación)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A partir de los resultados de la evaluación de la oficina de control interno sobre el plan de participación, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas por cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación) 				
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>6. Identificar las metas y actividades a ejecutar durante la vigencia para asegurar la participación ciudadana.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>	<p>De acuerdo a los diferentes temas, proyectos y programas que lidera la Gobernación, se identifican los grupos de valor que se deben involucrar en el ejercicio de participación a fin de invitarlos a presentarse en los espacios abiertos a la Ciudadanía por la Entidad.</p> <p>Para ello tenga en cuenta las temáticas priorizadas, los actores que ya la entidad ha identificado en la caracterización de sus usuarios y partes interesadas, sus intereses públicos y particulares, y que éstos pueden ser internos o externos a la entidad.</p> <p>Tenga en cuenta la participación de grupos poblacionales como actores importantes en la definición e implementación de políticas.</p> <p>Si la entidad requiere de la articulación con otras entidades o grupos de valor debe convocarlos y presentar la propuesta de acuerdo a la temática priorizada y acordar de manera concertada que se debe llevar a cabo un espacio o instancia de participación ciudadana.</p>	<p>Secretarías y equipo de participación ciudadana</p>	<p>Secretarios de despacho, jefes de oficina, directores y/o profesionales asignados para el equipo.</p> <p>Atención al Ciudadano</p>	<p>Carta, circular y/o invitación.</p>	<p>Registros administrativos (actas, oficios, circulares, registros de reunión, invitaciones, formatos) y los actores participantes.</p> <p>Caracterización Grupos de Valor</p>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>7. Formular y aprobar el Plan y/o estrategia Departamental de Participación Ciudadana.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>	<p>Se debe consolidar en un documento los resultados que se quieren obtener de las temáticas priorizadas el cual debe contener como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivos y el alcance de acuerdo a los resultados 2. Los espacios(s) o instancia(s) de participación más conveniente. 	<p>Secretarías y equipo de participación ciudadana</p>	<p>Secretarios de despacho, jefes de oficina, directores y/o profesionales asignados para el equipo involucrados en el ejercicio de</p>	<p>Formular el Plan y/o estrategia Departamental de Participación Ciudadana (Formato)</p> <p>Aprobación del Plan y/o</p>	<p>Formato Plan y/o estrategia de participación ciudadana (Temas Priorizados)</p> <p>Acta de Comité</p>

FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO	ES-PE-PR-39
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2022
PÁGINA	4 de 8

	<p>3. Las herramientas necesarias para el desarrollo de los espacios.</p> <p>4. Los recursos requeridos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementaran</p> <p>5. Cronograma de actividades, fechas y responsables.</p> <p>Consolidar en un documento el plan y/o estrategia Departamental de participación Ciudadana (para desarrollar a un año) y preséntelo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su socialización y aprobación.</p> <p><i>Nota: si el Plan no es aprobado se deben realizar los ajustes indicados.</i></p>		<p>participación en apoyo con Oficina de Prensa y Comunicaciones</p>	<p>estrategia por el Comité cuando se requiera (ANUAL)</p>	
<p>8. Difundir y/o Socializar El plan y/o estrategia Departamental de Participación Ciudadana</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>8. Realizar la difusión o socialización del plan y/o estrategia departamental de participación a los actores, a través de los medios de comunicación interna y externa definidos en la entidad. (Menú Participa) https://santander.gov.co/publicaciones/250/participa/</p> <p>Establecer y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación</p>	<p>Secretaria de Planeación y equipo de participación ciudadana en Apoyo con la oficina de Prensa y comunicaciones</p>	<p>Secretarios de despacho, jefes de oficina, directores y/o profesionales asignados para el equipo involucrados en el ejercicio de participación en apoyo con Oficina de Prensa y Comunicaciones</p>	<p>Difusión y Socialización</p> <p>Página web</p>	<p>Formato Plan y/o estrategia Departamental de Participación Ciudadana</p>
<p>9. Desarrollar las actividades definidas en el cronograma del plan y/o estrategia Departamental de participación Ciudadana.</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>9. Desarrolla y poner en marcha el espacio o instancia definido previamente, para concretar la participación ciudadana. Para ello, implementa el cronograma establecido en el Formato plan y/o estrategia Departamental de participación Ciudadana.</p> <p>Cada dependencia debe reportar el desarrollo de los espacios junto con las evidencias, en el formato definido por la Secretaría de Planeación, quien se encarga del monitoreo del Plan.</p> <p>NOTA: Cada responsables de llevar a cabo el espacio o instancia de participación debe analizar los resultados obtenidos y las decisiones acordadas, frente al objetivo</p>	<p>Secretarias y equipo de participación ciudadana y líderes de los temas específicos</p>	<p>Secretarios de despacho, jefes de oficina, directores y/o profesionales asignados para el equipo involucrados en el ejercicio de participación</p>	<p>Utilizar registros de enfoque diferencial (Encuestas, Registros de Reunión, Actas de compromisos)</p> <p>Menú Participa (web)</p> <p>Formato Informe de Seguimiento al cronograma</p>	<p>Acta de la actividad, fotografías, grabaciones, videos, links, informe, etc.</p> <p>Informe de Resultados del Plan y/o estrategia de participación ciudadana (Documento de trazabilidad de la participación ciudadana (memorias, resultados y seguimiento, actas, informes))</p>

		FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				CÓDIGO	ES-PE-PR-39
						VERSIÓN	0
						FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2022
						PÁGINA	5 de 8
	que se tenía y debe registrarlos en un documento para llevar la trazabilidad del ejercicio.						
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">10. Consolidar y presentar los resultados obtenidos en el ejercicio de la participación.</div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">↓</div>	<p>10. Consolidar y publicar un informe anual del Plan que analice su nivel de cumplimiento, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas para tener en cuenta en el diseño del Plan de la siguiente vigencia.</p> <p>NOTA: Anualmente se presentaran los resultados al Comité institucional de Gestión y Desempeño</p>	Secretaria de Planeación y equipo de participación ciudadana	Secretarios de despacho, jefes de oficina, directores y/o profesionales asignados para el equipo involucrados en el ejercicio de participación	Informe Anual Publicación Menú Participa (web) Acta comité institucional de Gestión y Desempeño	Informe de Resultados del Plan y/o estrategia de participación ciudadana ((Documento de trazabilidad de la participación ciudadana (memorias, resultados y seguimiento, actas, informes))		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">11. Difundir y publicar información a los grupos de valor</div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">↓</div>	<p>11. El equipo de participación ciudadana que vienen llevando a cabo el ejercicio de participación, su análisis y documentación, en apoyo con la secretaria de planeación entregarán a la oficina de comunicaciones la información pertinente para su publicación y socialización a los grupos de valor, el cual se publicará a través de los medios definidos, sobre lo que se realizó internamente para la gestión, teniendo en cuenta el documento de trazabilidad generado anteriormente.</p>	Secretarias y equipo de participación ciudadana y líderes de los temas específicos	Secretarios de despacho, jefes de oficina, directores y/o profesionales asignados para el equipo involucrados en el ejercicio de participación / Oficina de Prensa y Comunicaciones.	Informe de publicación	Informe de Resultados del Plan y/o estrategia de participación ciudadana ((Documento de trazabilidad de la participación ciudadana (memorias, resultados y seguimiento, actas, informes, etc))		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">12. Seguimiento el cumplimiento del plan Departamental de participación Ciudadana.</div>	<p>12. La Secretaria de Planeación cuatrimestralmente verificará el cumplimiento de las acciones que hacen parte del Plan y/o estrategia Departamental de Participación ciudadana.</p>	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Informe de seguimiento	Informe de Seguimiento		

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	<p><i>Informe de seguimiento a la Ejecución del Plan y/o estrategia Departamental de Participación ciudadana.</i></p> <p><i>Actos Administrativos</i></p> <p><i>Nuevos servicios en la oferta institucional</i></p>
DEFINICIONES	<p>Grupos de Valor: <i>Personal Natural o Jurídica que recibe el bien o servicio.</i></p> <p>Parte Interesada: <i>Persona Natural o Jurídica que se ve afectada o beneficiada por las decisiones que tome la entidad.</i></p> <p>Participación ciudadana: <i>entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles. políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las</i></p>

FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO	ES-PE-PR-39
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2022
PÁGINA	6 de 8

políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole

Mecanismo o instancia de participación: se llama instancia de participación a un mecanismo establecido orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrece como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de la ciudadanía o de diversos sectores en la gestión pública. Estos pueden tener una vigencia indefinida o ser constituidos para una tarea precisa en un plazo determinado. Ejemplo: Presupuesto participativo, etc.

- **Participación para el diagnóstico e identificación de problemas:** Identificar un problema, necesidad u oportunidad de mejora involucrando a los ciudadanos e interesados. Participan en la definición del problema, aportan ideas, hechos, experiencias y propuestas para la caracterización de la situación abordada
- **Planeación y presupuesto participativo:** Mecanismo mediante el cual la ciudadanía e interesados deciden el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos o trámites asegurando la orientación de los mismos. Puede dialogar en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuestas.
Proceso por medio del cual la ciudadanía, a través de la deliberación y la construcción de acuerdos con el gobierno, asignan un porcentaje de los recursos del presupuesto a programas y proyectos que consideran prioritarios en armonía con la planeación
- **Consulta ciudadana:** La consulta pública es un mecanismo de participación que busca conocer la opinión, preferencias y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a una o más temáticas de interés público promovidas por la entidad, en cualquier fase del ciclo de la gestión.
- **Colaboración e innovación:** Es la búsqueda e identificación de las soluciones a problemáticas; se pueden lanzar convocatorias abiertas para dar la solución, de manera creativa, a problemáticas sociales específicas y para contribuir al mejoramiento de los servicios del estado a través de procesos de colaboración con actores externos
- **Rendición de Cuentas:** Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.
- **Control Ciudadano:** Es tanto un derecho como un deber de los ciudadanos, se puede hacer de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, para vigilar la gestión pública y sus resultados, actuando bajo la premisa de Solidaridad para y en representación de las comunidades, centrados en el interés general, como mecanismo oportuno en busca del impacto preventivo de su acción, informando en el momento adecuado.

Acciones de participación: son el conjunto de objetivos, alcances y actividades de participación asociadas a los procesos de gestión de cada Secretaría, desarrolladas con y para los grupos de interés, en cada vigencia, con el propósito de democratizar y mejorar la gestión institucional en cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

Consejo Departamental de Participación Ciudadana: este Consejo tendrá por objeto coordinar y articular la acción de la Administración Departamental en materia de Participación Ciudadana (Decreto 323 del 2016).

Comité Sectorial: serán la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias de los Sectores Administrativos de Coordinación, y el escenario para el seguimiento a su ejecución (comités, subcomités)

Incidencia: intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública

Plan y/ estrategia Departamental de participación Ciudadana: documento que resume y consolida los principales aspectos que se deben llevar a cabo en la entidad, para el desarrollo de la participación ciudadana, el cual incluye las temáticas priorizadas, el objetivo, el alcance, el cronograma de trabajo, entre otros.

FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO	ES-PE-PR-39
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2022
PÁGINA	7 de 8

Grupos de Interés: Son grupos de ciudadanos, a los cuales se les denomina grupos de valor, cualquier organización, grupo o individuo que pueda ser afectado de manera directa o indirecta su entorno o comunidad.

Espacios de participación ciudadana:

Reunión ciudadana: Son espacios de encuentro que permiten a la ciudadanía dar de viva voz o por escrito sus opiniones, propuestas y aportes sobre un tema o asunto específico. En general, el papel de los actores al interior de las reuniones requiere de roles activos de los participantes, pero no necesariamente exige la participación dinámica de la totalidad o mayoría de los mismos.

Grupos Focales: también llamados focus groups, es una técnica de investigación utilizada para recopilar datos a través de la interacción grupal. El grupo está compuesto por un pequeño número de personas cuidadosamente seleccionadas en función de un conjunto de criterios predeterminados, como ubicación, edad, nivel socioeconómico, raza, etc, para discutir un tema determinado.

Taller: Un taller implica un trabajo creativo y concreto para encontrar soluciones nuevas e innovadoras a problemas sociales o de interés para la ciudadanía con los aportes de todos los actores participantes. Es una metodología que contribuye, mediante estrategias de pedagogía social, a facilitar la comprensión de la información técnica, el intercambio de saberes y la construcción de apuestas y consensos colectivos. El resultado de un taller es un compromiso de los actores involucrados para desarrollar las actividades, planes de trabajo o soluciones acordadas.

Recorridos: Permiten, mediante el tránsito colectivo de los distintos actores involucrados en el proceso participativo, reconocer los territorios que son objeto de un instrumento de planeación o de política pública con el propósito de identificar hitos, centros de interés, establecer imaginarios del territorio y de ciudad, verificar situaciones y problemáticas identificadas con anterioridad. En la mayoría de casos se emplean como complemento a herramientas de diagnóstico, seguimiento y evaluación de acciones de transformación del territorio.


Mesas de trabajo: Es una experiencia de trabajo colectivo, donde hablar y escuchar activamente, dar y recibir, argumentar y contra-argumentar, defender posiciones y buscar consensos tiene el propósito de establecer criterios, parámetros, hojas de ruta, cronogramas y agendas de trabajos, entre otras. En este escenario, el resultado debe ser un compromiso de los actores involucrados para poner en marcha las acciones acordadas.

Espacio o escenario virtual – TIC: Hace referencia a todos aquellos medios que tienen como eje central un mecanismo que requiere soporte tecnológico para su producción y realización. Como espacios de participación virtual se han catalogado aquellos relacionados con internet como foros virtuales, chats, conversaciones en línea, teleconferencias, facebook live, entre otros. Cabe destacar que deben implicar una interacción entre la Administración y la ciudadanía, que puede llevar a establecer compromisos posteriores. En este escenario es necesario responder a las preguntas e inquietudes de los participantes en tiempo real o en un momento posterior (a muy corto plazo).

Foros: El foro está diseñado para que los actores vinculados al ejercicio participativo se constituyan en una voz independiente, que pueda representar los intereses del conjunto de una comunidad un tema en particular. Es el escenario de divulgación de ideas y puntos de vista generales sobre asuntos o problemáticas, donde la población local participante escucha y hace preguntas de manera organizada.

Participación vía medios de comunicación: Hacer referencia a la posibilidad de participar en programas de televisión, radio u otros medios de comunicación - masivos o alternativos- que permite que la ciudadanía allegue sus opiniones, propuestas y aportes a las autoridades departamentales.

Audiencias públicas: Son escenarios o espacios de participación donde el diálogo entre la Administración y la ciudadanía propicia hablar y escuchar, argumentar y contra-argumentar, defender posiciones y buscar consensos sobre temas, asuntos o problemáticas previamente identificadas y documentadas. Se establecen hojas de

	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	ES-PE-PR-39
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	25/03/2022
		PÁGINA	8 de 8
	<i>ruta y agendas de trabajo parata atender oportuna y adecuadamente las problemáticas abordadas.</i>		
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere que todas las Secretarías Sectoriales lleven a cabo el proceso de Caracterización de los grupos de valor según los lineamientos entregados por la Secretaría de Planeación. • Aplicar las políticas y normas establecidas para articular el derecho a la participación ciudadana incidente con otras secretarías y entidades descentralizadas de nivel departamental • Debe haber publicación y difusión permanente del desarrollo del procedimiento, en lenguaje ciudadano. • El plan de acción que se defina en este procedimiento debe estar articulado con los planes operativos de la entidad. • La divulgación de los espacios de participación se realizará de acuerdo a las características del público objetivo. 		

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	02/03/2022	Se formula el procedimiento para dar cumplimiento ley 1757 de 2015	SERGIO ANDRES AGÓN MARTINEZ Director de Desarrollo Regional y Territorial LEIDY JOHANA CERÓN CHAPARRO Coordinadora Equipo de Rendición de Cuentas	LEILYN YAZMIN GOMEZ ORDOÑEZ Secretaria de Planeación